

CONCEJO DE LIZASO

Valle Ultzama

D. FRANCISCO JAVIER ANCIZU ELIZONDO
Secretario del Concejo de Lizaso (Valle Ultzama)

CERTIFICO

Que, la Junta Concejil en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

2. Adjudicación del contrato de servicios para la Gestión del Área Natural Recreativa-1 "Bosque de Orgi".

El Sr. Presidente informa a la Junta de las distintas actas realizadas por la Mesa de Contratación, con ocasión del Contrato de Concesión de Servicios para la Gestión del Área Natural Recreativa-1 "Bosque de Orgi", y de la propuesta de la misma.

Visto el acta de apertura del Sobre nº 1: Documentación Administrativa, que transcrita literalmente dice:

Que a las 19:00 horas del día 26/04/2019, inicié el acto de apertura del sobre nº 1 Documentación Administrativa y calificar los documentos presentados.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación, y a la vista de la documentación presentada, quedan admitidas a la licitación a las siguientes personas/empresas, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego:

- Fundación Ultzama 2013.

Y para que así conste expido el presente certificado en Lizaso a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Visto el acta de apertura del Sobre nº 2: Documentación Técnica, que transcrita literalmente dice:

En Lizaso a las 19:30 horas del 26/04/2019, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 2 Documentación Técnica no evaluable matemáticamente y calificar los documentos presentados.

Se procede al examen de la documentación que han aportado la interesada, con el siguiente resultado:

1. Fundación Ultzama 2013.

En consecuencia, la Mesa de Contratación Acuerda:

1. Admitir a la licitación a las siguientes personas/empresas, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego:

Personas/Empresas	Número de lote
Fundación Ultzama 2013	1

Se comprueba que la documentación presentada coincide con lo establecido en los Pliegos y la Mesa de Contratación acuerda encomendar a D Gregorio Oyaregui Arriada, Jefe de la Sección del Área Atlántica del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, la valoración de las propuestas técnicas conforme a lo establecido en el pliego. A continuación el Presidente remite por correo electrónico a las vocales de la Mesa la documentación, a fin de que conozcan las propuestas y al Técnico de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra además, para que elabore el correspondiente informe, suspendiéndose la celebración de la mesa hasta la elaboración del informe.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Recibido informe de valoración de D. Gregorio Oyaregui Arriada y con el visto bueno del tribunal, se asignan las siguientes puntuaciones a la propuesta presentada en el sobre nº3:

Licitadora	Criterio
Fundación Ultzama 2013	Propuesta Técnica para la conservación y seguimiento del hábitat (medidas específicas) 7 puntos.
Fundación Ultzama 2013	Mejoras relacionadas con el espacio y su equipamiento (Inversiones, proyectos y medidas concretas factibles) 6 puntos
Fundación Ultzama 2013	Plan de mantenimiento y manejo de la vegetación (Cronograma de mantenimiento y limpieza) 5 puntos.
Fundación Ultzama 2013	Propuestas de iniciativas de dinamización (Actuaciones y actividades previstas) 9 puntos.
Fundación Ultzama 2013	Recursos propios de la entidad al servicio del contrato (Medios e infraestructuras que la entidad dispondrá en sinergia con el proyecto de Orgi) 10 puntos.

1. Otorgar a la Fundación Ultzama 2013 la cantidad de 44,40 puntos pertenecientes a la baremación objetiva del sobre nº3, "Propuesta técnica y criterios eco sociales evaluables matemáticamente" y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Concesión de Servicios para la Gestión del Área Natural Recreativa-1 "Bosque de Orgi", a la Fundación Ultzama 2013.

La Junta, a la vista de la propuesta que formula la Mesa de contratación, por unanimidad ACUERDA:

Primero. Adjudicar el contrato de "*Concesión de Servicios para la Gestión del Área Natural Recreativa-1 "Bosque de Orgi"*", a la FUNDACIÓN ULTZAMA 2013, con CIF conforme G71201776 a la propuesta formulada por la citada entidad y al Pliego de Estipulaciones particulares jurídicas, administrativas y económicas aprobado por la Junta de Concejal de fecha 19 de febrero de 2019, y resto de compromisos formulados por la adjudicataria

Segundo. Declarar suspendida la eficacia de la adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018.

Tercero. Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 7 días desde la notificación de la adjudicación y con carácter previo a la formalización del contrato, deposite la fianza de 1.000,00 euros que responderá tanto de las cantidades que la adjudicataria se obligue a abonar por el precio de la gestión del servicio público como del resto de obligaciones del contrato, todo conforme a la Estipulación 15ª del Pliego.

Cuarto. Requerir igualmente a la adjudicataria para que concierte, de conformidad con lo señalado en la Cláusula 16ª del Pliego, un seguro de responsabilidad civil, incluyendo en la misma la responsabilidad civil derivada de la implementación de su Plan de Gestión, por un importe mínimo de 300.000,00 euros, aportando una copia de dicha póliza una vez formalizado el contrato.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a la licitadora y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido y firmo el presente certificado con el sello del Concejo y el Vº Bº del Sr. Presidente en Lizaso, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Presidente

